

2547

LA PLATA, 3 1 OCT. 1996

VISTO el expediente nº 2940-857/96, por el cual se tramita la renuncia de don Osvaldo Marcelo GUALCHI, agente de este Ministerio; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales en vigencia;

Por ello;

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DE-CRETO N° 933/84 - RATIFICADO POR DECRETO N° 5004/86

EL MINISTRO DE SALUD

RESUELVE

Subsecretaria de Coordinación y Atención de la Salud - Dirección Provincial de Coordinación de Sistemas Regionales de Salud - Dirección de Atención Primaria de la Salud - Unidad Sanitaria "La Plata" de La Plata - Plan Javier Muñiz

GUALCHI, Osvaldo Marcelo (DNI 13.434.191 - Clase 1957 Legajo de Contaduría 274.412), quien revista en la Categoría 8 - Clase 3 - Grado X - Agrupamiento 3. Personal Administrativo (Ayudante Administrativo), quien usufructuó licencia sin goce de sueldo a partir del 30 de agosto de 1993, concedida mediante Resolución nº 9470/93, convalidada por Decreto 790/95, ampliada





///(1 vta.)

por Decreto 165/96.-

ARTICULO 3°: Por Secretaria General de la Gobernación, registrese y ----- vuelva al Ministerio para su comunicación, cumplimiento y demás efectos.-

RESOLUCION VI 2547

MINISTRE DE SALVE